

Matheo Lopez, y Juan Espinosa, an practicado  
el nuevo clavelo de las tierras de la Huerta, y  
Campo de esta Jurisdiccion, en virtud de especial  
nombramiento, y declarado en debida forma  
las qualidades, frutos, y Rendices de dhas tierras  
plantivos, y arboles, Salvador Ruiz y Bartholome  
de Canobas Diputados; Antonio Baruelo, y Juan  
Matheo Canales, y Salvador Meseriter Peritos, y  
Moradores en dho lugar, nombrados para  
el conocimiento de las demas de el, á los qua  
les veles entexo de el efecto para que havian  
vido comparecidos, e instruyó muy por menor  
de los puntos que como tales Peritos devian te  
ner preventes para satisfacer á las preguntas  
que veles hicieron segun el escrito del Capitulo  
lo treinta y dos de la N.ª Instruccion, y de mas  
N.ª Ordenes particulares expedidas posterior  
mente sobre dho asunto, en cuyo estado, veles  
fizo juram. por Dios, N.ª S.ª, y a una señal  
de Cruz en forma de dho. y los referidos lo hu  
cieron como se requiere, por el qual ofrecieron  
decir verdad, y so cargo de el, teniendose pre  
venir las Reputaciones echas por dhos Peritos  
de Sabaduria, para esta operacion, los Docu  
mentos que pasan en la Chancaria Mayor  
de este Ayuntamiento de las anteriores.  
practicadas, y las Relaciones de Viener y Tru  
tar q. han presentado los Vecinos de dho lu  
gar, se procedió ala consideracion, y señalam.  
to